



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO
PROCESO: EVALUACION Y CONTROL
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 11 de abril de 2014

Versión 008

Página 1 de 6

1. INFORME N°: 22

PROCESO/DEPENDENCIA

Atención al Ciudadano

2. FECHA: 11 de Agosto al 5 de septiembre de 2014

3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA:

Proceso de Notificaciones Administrativas

4. EQUIPO AUDITOR:

Lola G. Venegas (Líder)

5. OBJETIVO:

Constatar que las actividades desarrolladas especialmente en el procedimiento de notificaciones administrativas, el cual se encuentra inmerso en el Proceso de Atención al Ciudadano, cumplan con los criterios de auditoría, con el fin de lograr un adecuado funcionamiento de este procedimiento y analizar su gestión en el Grupo de Notificaciones Administrativas, creado mediante la resolución 500-002812 de 16 de junio de 2014; para contribuir así a la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado y el Sistema de Control Interno.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Se orientará de manera especial a la gestión de notificaciones administrativas, realizado en el grupo de Atención al Ciudadano, como en el Grupo de Notificaciones Administrativas, para el periodo comprendido desde junio de 2013 a la fecha de la auditoría.

7. PERSONAL ENTREVISTADO

Diana Fernanda Escovar Parra, Victor Alfonso Estupiñan Perdomo, Ever Castro Roa y Alberto Romero Gómez

8. ASPECTOS FUERTES:

• La administración consciente de la importancia del proceso de Notificaciones Administrativas, creó mediante la resolución 500-002812 de 16 de junio de 2014, un grupo dedicado exclusivamente a cumplir con los términos establecidos en la Ley y demás actividades que este proceso conlleva, con el fin de fortalecer la mejora continua en la gestión institucional.

9. OBSERVACIONES

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
1. MAPA DE RIESGOS	En el mapa de riesgos por procesos de la entidad, no se contempla la identificación de riesgos para el proceso de Atención al Ciudadano - Notificaciones Administrativas, situación que no permite contar con mecanismos para la identificación, administración y el control del riesgo asociado al proceso.			Objetivos del Control Estratégico		
2. NORMOGRAMA	Se verificó en el Normograma correspondiente al Proceso auditado que no está actualizado, por cuanto no se encuentran incorporadas normas como las siguientes: Ley 1437 del 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Res 500-002812 de 2014 Conformación Grupos Internos de Trabajo, Decreto 019 de 2012 - Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Control de documentos Numeral 4.2.3				



Superintendencia de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO
PROCESO: EVALUACION Y CONTROL
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 11 de abril de 2014

Version 008

Pagina 2 de 6

1. INFORME N°: 22

PROCESO/DEPENDENCIA

Atención al Ciudadano

2. FECHA: 11 de Agosto al 5 de septiembre de 2014

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
3. FORMATOS DE OFICIOS DE CITACIÓN PARA NOTIFICACION	En las intendencias de Bucaramanga y Cartagena se encontró que los oficios de citación para notificación, no se le informa al usuario la opción de notificación de los actos administrativos mediante medios electrónicos, previo cumplimiento de los requisitos contemplados en la Ley 1437 de 2011, opción que hace mas ágil la gestión pública, por lo que se requiere utilizar un formato universal para esta actividad; situación que se evidencia en las siguientes radicaciones: 2014-06-006866 de 25/07/2014, 2014-06-006699 de 28/07/2014, 2014-07-006062 de 25/07/2014, 2014-07-006351 de 11/08/2014 y 2014-07-006061 de 25/07/2014					Ley 1437 de 2011
4. FALTA DE VALIDACIÓN Y CONTROL PARA EL ENVIO DE OFICIOS DE CITACION.	Se evidenció en las radicaciones 2014-01-029869 y 2014-01-029866 correspondientes a oficios de citación que no se esta realizando el control establecido en el procedimiento, ya que se enviaron oficios a direcciones que no corresponden, no obstante en la resolución de multas se cita la dirección correcta, lo que indica que no se verificó el acto administrativo. Adicionalmente, se observa que sólo seis meses después se volvió a enviar el oficio de citación a la dirección correcta, en el caso de la primera radicación mencionada y mes y medio después en el caso de la segunda.				Procedimiento Notificaciones Administrativas	
5. INCUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS PARA EL ENVÍO OFICIOS DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN	El envío de la citación de notificación, no se está realizando conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es decir dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto administrativo que requiere ser notificado; como ejemplo se citan las siguientes resoluciones: <ul style="list-style-type: none"> • 202-000014 del 02/01/2014 oficio de citación para notificación número 548-005319 generado hasta el 24/01/2014 • 202-000015 del 02/01/2014 oficio de citación para notificación 548-005318 generado hasta el 24/01/2014. • 202-002483 del 28/05/2014 oficio de citación para notificación 548-087236 generado hasta el 10/06/2014. • 202-000026 del 02/01/2014 oficio de citación para notificación 548-005853 generado hasta el 28/01/2014. • 202-000027 del 02/01/2014 oficio de citación para notificación 548-005861 generado hasta el 28/01/2014. • 202-000696 del 19/02/2014 oficio de citación para notificación 548-035508 generado hasta el 01/03/2014. 					Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículos 68.



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código:EC-F-003

Fecha: 11 de abril de 2014

Versión 008

Página 3 de 6

1. INFORME N°: 22

PROCESO/DEPENDENCIA

Atención al Ciudadano

2. FECHA: 11 de Agosto al 5 de septiembre de 2014

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
6. ACTOS ADMINISTRATIVOS SIN INFORMAR PARA SU NOTIFICACIÓN	<p>En el Grupo de Recursos y Requerimientos Empresariales se encontraron las siguientes resoluciones de multa que no se han enrutado y/o informado al Grupo encargado de la notificación a la fecha de la auditoría (26/08/2014):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 202-002437 de 27/05/2014 • 202-002627 de 05/06/2014 • 202-002596 de 04/06/2014 • 202-002621 de 05/06/2014 <p>Cabe destacar que esta cantidad corresponde al 16% de una muestra de 25 resoluciones analizadas dentro de el proceso auditor; situación que genera riesgos de no notificación de los actos administrativos emitidos.</p>				Procedimiento Notificaciones Administrativas	
7. NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESOLUCIONES QUE IMPONEN MULTAS	<p>Se evidenció que no se está surtiendo la notificación por aviso de las resoluciones que imponen multas dentro de los términos de ley; contraviniendo lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; a modo de ejemplo se mencionan las siguientes resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 202-001541 de 07/04/2014, el oficio de citación tiene fecha 7/04/2014 y el aviso 14/05/2014 • 202-001029 de 10/03/2014, el oficio de citación tiene fecha 18/03/2014 y el aviso 20/05/2014 • 202-000014 de 02/01/2014, el oficio de citación tiene fecha 24/01/2014 y el aviso 13/03/2014 • 202-000015 de 02/01/2014, el oficio de citación tiene fecha 24/01/2014 y el aviso 17/03/2014 • 202-000671 de 19/02/2014, el oficio de citación tiene fecha 25/02/2014 y el aviso 21/03/2014 • 202-0004272 de 22/07/2014, el oficio de citación tiene fecha 08/08/2014 y el aviso 17/10/2014. 					Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículos 69.
8. TRASLADO PARA COBRO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE IMPONEN MULTAS	<p>Se evidenció que no se está dando cumplimiento al término de diez días siguientes a la fecha de ejecutoria establecido para el traslado de los documentos que constituyen el título ejecutivo al funcionario competente para iniciar la gestión de cobro; como se pudo constatar en las siguientes resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 202-001541 del 07/04/2014, ejecutoriada el 10/06/2014, traslado para gestión de cobro persuasivo 10/07/2014. • 202-001029 de 10/03/2014, ejecutoriada el 11/06/2014, pasa para cobro persuasivo el 8/07/2014. • 202-001008 de 07/03/2014, ejecutoriada el 28/04/2014, pasa para cobro persuasivo el 15/05/2014. 				Resolución 510-2797 de 2012 art 49, numeral 9 y Resolución 500-002812 de 16/06/2014, art 38.8	



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 11 de abril de 2014

Versión 008

Página 4 de 6

1. INFORME N°: 22

PROCESO/DEPENDENCIA

Atención al Ciudadano

2. FECHA: 11 de Agosto al 5 de septiembre de 2014

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
9. INCUMPLIMIENTO DEL ART 38.8 DE LA RESOLUCION 500-002812 de 16/06/2014	Se evidenció que no se está cumpliendo con el art. 38.8, establecido en la resolución 500-002812 de 16/06/2014, donde se define como función del Grupo de Notificaciones Administrativas, el registro de las multas ejecutoriadas en aplicativo Stone, función que en la actualidad se está realizando en el Grupo de Cartera, situación que puede dilatar los niveles de responsabilidad de la gestión de las dependencias.				Resolución 500-002812 de 16/06/2014, art 38, numeral 38.8	
10. RADICACIÓN DE MULTAS EN EL APLICATIVO STONE	Se evidenció en la prueba selectiva realizada a las multas impuesta durante el periodo auditado que no se están radicando las resoluciones de multas en el aplicativo Stone, simultáneamente a la numeración en el aplicativo DM, como lo establece el Manual de Sostenibilidad Contable, situación que no permite tener un adecuado control a las multas impuestas por la entidad, afectando la calidad de la información financiera; como se muestra en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> • Res 202-001541: numerada el 07/04/2014, se radicó en el aplicativo Stone el 21/07/2014. • Res 202-001541: numerada el 07/04/2014, se radicó en el aplicativo Stone el 21/07/2014. • Res 202-000014: numerada el 02/01/2014, se radicó en el aplicativo Stone el 19/03/2014. • Res 202-000015: numerada el 02/01/2014, se radicó en el aplicativo Stone el 19/03/2014. • Res 202-000016: numerada el 02/01/2014, se radicó en el aplicativo Stone el 19/03/2014. • Res 202-000671: numerada el 19/02/2014, se radicó en el aplicativo Stone el 20/03/2014. • Res 202-000734: numerada el 25/02/2014, se radicó en el aplicativo Stone el 20/03/2014. • Res 202-0002596: numerada el 04/06/2014, no se ha radicado en el aplicativo Stone. • Res 202-0002437: numerada el 27/05/2014, no se ha radicado en el aplicativo Stone. 				Manual de sostenibilidad contable, numerales 3.2.4 radicación de multas	



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO
PROCESO: EVALUACION Y CONTROL
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 11 de abril de 2014

Versión 008

Página 5 de 6

1. INFORME Nº: 22

PROCESO/DEPENDENCIA

Atención al Ciudadano

2. FECHA: 11 de Agosto al 5 de septiembre de 2014

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
11. EJECUTORIA DE MULTAS EN EL APLICATIVO CONTABLE STONE	<p>Se evidenció que las resoluciones de multas no se están ejecutando en forma oportuna en el aplicativo Stone, situación que no permite establecer y aplicar adecuadamente los ingresos por este concepto; como se evidencio en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 202-001008 de 7/03/2014, ejecutoriada el 28/04/2014 y se ejecutorio en Stone el 14/06/2014. • Resolución 202-000014 de 02/01/2014, ejecutoriada el 07/04/2014 y se ejecutorio en Stone el 25/04/2014. • Resolución 202-001541 de 7/04/2014, ejecutoriada el 10/06/2014 y se ejecutorio en Stone el 21/07/2014. • Resolución 202-000016 de 02/01/201, ejecutoriada el 09/05/2014 y se ejecutorio en Stone el 14/06/2014. • Resolución 202-001816 de 25/04/2014, ejecutoriada el 21/05/2014 y se ejecutorio en Stone el 14/06/2014. 				Manual de sostenibilidad contable, numerales 3.2.6. Ejecutoria de multas.	
12. ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE TRÁMITE	<p>Se evidenció en la revisión de la información del aplicativo post@i, radicaciones de documentos que no obedecen al código de trámite de acuerdo a la tabla de retención documental; a modo de ejemplo se mencionan las siguientes radicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2014-01-095576 del 27/02/2014, se utilizó el código 69003, correspondiente a edictos, avisos de notificaciones y el radicado corresponde oficios de citación, cód. 69002. • 2014-01-114051 del 10/03/2014, se utilizó el código 69003, correspondiente a edictos, avisos de notificaciones y el radicado corresponde oficios de citación, cód. 69002. • 2014-01-095601 del 27/02/2014, se utilizó el código 69003, correspondiente a edictos, avisos de notificaciones y el radicado corresponde oficios de citación, cód. 69002. • 2014-01-122962 del 17/03/2014, se utilizó el código 69003, correspondiente a edictos, avisos de notificaciones y el radicado corresponde oficios de citación, cód. 69002. • 2014-01-095626 del 27/02/2014, se utilizó el código 69003, correspondiente a edictos, avisos de notificaciones y el radicado corresponde oficios de citación, cód. 69002. • 2014-01-091571 del 25/02/2014, se utilizó el código 117000, correspondiente a imposición de multas y el radicado corresponde a la constancia de ejecutoria de una multa. 				Manual SID	



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 11 de abril de 2014

Versión 008

Página 6 de 6

1. INFORME N°: 22

PROCESO/DEPENDENCIA

Atención al Ciudadano

2. FECHA: 11 de Agosto al 5 de septiembre de 2014

11. CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado del análisis anterior, es oportuno destacar la necesidad de generar mecanismos de control en el procedimiento de notificaciones, teniendo en cuenta que es un procedimiento trasversal y que involucra los grupos donde se genera el acto administrativo, el grupo de notificaciones administrativas (a partir de junio de 2014) y el grupo de cartera donde inicia el cobro persuasivo; ya que los hallazgos encontrados son en su mayoría falta de controles en los grupos mencionados. Así mismos se requiere del conocimiento y aplicación de las normas legales, de manuales y procedimientos que orientan este proceso a los funcionarios que en el participan, con el fin de cumplir las disposiciones legales vigentes y dentro de los términos establecidos y unificar las actividades que se realizan en la Superintendencia de Sociedades.

Basados en los resultados de esta auditoria, se considera importante realizar un análisis a los hallazgos encontrados, con el fin de establecer un plan de mejoramiento con acciones correctivas eficaces y efectivas, que permitan subsanar realmente las no conformidades encontradas.

LOLA G. VENEGAS CASTRO
NOMBRE Y FIRMA: DEL AUDITOR LIDER

ARNULFO SUAREZ PINZON
NOMBRE Y FIRMA: JEFE OFICINA CONTROL INTERNO